



## COMUNICADO N° 6

Ante situaciones de irregularidades, en cobro de tarifas a terceros, que han motivado Sumarios Administrativos, cuyos resultados preliminares han originado sanciones de destitución de funcionarios en el Servicio, el Directorio Nacional de la AFSAG se hace el deber de informar lo siguiente:

- Esta Asociación de Funcionarios no avala, ni avalará acciones que estén reñidas con la probidad y con la buena conducta funcionaria. Asimismo, señalar que seguirá velando para que tanto las investigaciones sumarias, como los sumarios, se realicen respetando los debidos procesos y derechos funcionarios.
- Instamos a que todos, los funcionarios y honorarios, hagan valer sus derechos relacionadas con que: en cada acción, función, o actividad, que solicite el Jefe Directo deben enmarcarse en instrucciones legales, apegadas a procedimiento y/o manuales, de manera respetuosa y conforme a las normas administrativas. En la eventualidad que una instrucción y/o cobro, no se encuentre claramente normada/o, o existan dudas razonables, el funcionario en solicitud por escrito debe pedir la instrucción y esperar respuesta formal de la jefatura; así como informar a la AFSAG Regional de dicho evento.
- Finalmente, informamos que ésta Asociación realizará todas las acciones que correspondan, y empleando todas las herramientas que posea, para evitar que los funcionarios y trabajadores a honorarios, puedan incurrir inocentemente en ilícitos o en faltas graves a la probidad y/o faltas administrativas, ya sea, por carencia o confusos instructivos y/o por actitudes de eventuales Jefaturas incompetentes, prepotentes o derechamente poco probos.

**Por la dignidad y respeto a los derechos laborales**

**DIRECTORIO NACIONAL DE AFSAG**

Santiago, 4 de noviembre 2016